

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Burgos

Agrupación de Cardeñajimeno y Castriello del Val: Don Valentín Renedo Gutiérrez.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Abertura: Don Francisco Gordillo Romero.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Nigüelas: Don Francisco Cortés Marsilio.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de El Grado: Don Ignacio de Mur Cirera.

Provincia de Madrid

Agrupación de La Cabrera y Redueña: Don Francisco Codina García.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Iznate: Don José Manjón-Cabeza Rodríguez.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Mejorada: Don Antonio Arroyo Anselmo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar: Don Isidoro Sanz Palacios.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Gabarda: Don Gregorio Plaza Valdivieso.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Santa María de Lezama: Don Agapito Rodríguez Teresa.

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Torrelapaja y Verdejo: Don Antonio Mateo Domingo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas

dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los Secretarios incluidos en esta relación que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de junio de 1968.)

(G. C.—3.551)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Cumplimentar resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de abril de 1968, relativa al crédito transitorio en el Presupuesto ordinario de Gastos de esta Corporación para el año actual, definido en la norma séptima de la Orden de 11 de diciembre de 1967, y en aplicación de esta disposición y de las normas complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local en Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de marzo del año actual, disponer, por necesidad y urgencia reconocidas, las modificaciones en las partidas del mencionado Presupuesto que se indican:

A) Suplementar el crédito de la partida 388 bis del capítulo VII en 2.359.959,63 pesetas, cantidad que se obtiene del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967.

B) Suplementar el crédito de las siguientes partidas por los importes que se indican y que completan sus originarios en Presupuesto: la número 110, 200.000 pesetas; la 121, 480.000 pesetas; la 122, pesetas 1.000.000; la 124, 500.000 pesetas; la 133, 2.000.000 de pesetas; la 138, pesetas

4.000.000; la 142, 500.000 pesetas; la 147, 150.000 pesetas; la 148, 30.000 pesetas; la 154, 50.000 pesetas; la 166, 100.000 pesetas; la 169, 50.000 pesetas; la 170, 150.000 pesetas; la 171, 4.500.000 pesetas; la 172, 960.000 pesetas; la 178, 250.000 pesetas; la 180, 50.000 pesetas; la 182, 100.000 pesetas; la 183, 200.000 pesetas; la 186, pesetas 300.000; la 188, 75.000 pesetas; la 189, 700.000 pesetas; la 191, 225.000 pesetas; la 192, 1.000.000 de pesetas; la 193, pesetas 500.000; la 195, 250.000 pesetas; la 196, 50.000 pesetas; la 198, 200.000 pesetas; la 199, 50.000 pesetas; la 207, pesetas 100.000; la 208, 50.000 pesetas; la 226, 1.600.000 pesetas; la 228, 75.000 pesetas; la 244, 1.075.000 pesetas; la 246, 100.000 pesetas; la 247, 425.000 pesetas; la 248, 760.000 pesetas; la 250, 67.500 pesetas; la 253, 50.000 pesetas; la 254, 120.000 pesetas; la 257, 300.000 pesetas; la 259, 50.000 pesetas; la 263, 50.000 pesetas; la 267, 50.000 pesetas; la 269, 16.000.000 de pesetas; la 277, 100.000 pesetas; la 285, 100.000 pesetas; la 297, 50.000 pesetas; la 306, pesetas 2.000.000; la 319, 2.000.000 de pesetas; la 323, 350.000 pesetas; la 324, 400.000 pesetas; la 327, 470.000 pesetas; la 328, pesetas 16.265; la 331, 445.000 pesetas; la 339, 500.000 pesetas; la 364, 50.000 pesetas; la 365, 50.000 pesetas; la 374, 200.000 pesetas; y la 389, 113.356 pesetas; y para incrementar sus dotaciones originarias las siguientes partidas: la 133, 4.024.202,49 pesetas; la 269, 11.000.000 de pesetas, y la 348, 48.904 pesetas. Cuyo total importe de 61.410.227,49 pesetas se obtiene del disponible que presenta en el día de la fecha la partida 388 bis.

C) Habilitar cuatro créditos de pesetas 1.255.426,14, 120.000, 75.000 y 150.000 pesetas a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación con los números y denominaciones de partidas, respectivamente, siguiente: 384 bis, "Para atender mayor gasto cumplimiento compromiso contraído aprobación concurso adjudicación obras segunda fase Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", según acuerdo 16 de marzo de 1967"; la 281 bis, "Para pago subvención anual sostenimiento Guarderías Infantiles de la Delegación Provincial Sección Femenina de Madrid, según acuerdo de 2 de diciembre de 1967"; 301 bis, "Para abono Ayuntamiento Ceceñilla conservación cuatro caminos de dicha localidad a Campamento Frente de Juventudes", y 17 bis, "Para abono devengos reglamentarios personal Cuerpos Nacionales Administración Local de la Corporación y Jefes provinciales Servicio Provincial Inspección y Asesoramiento en Presupuesto extraordinario para aparatos, instrumental, etc. Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; cuyo total importe de pesetas 1.600.426,14, se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida 388 bis.

D) Prescindir o suspender la disponibilidad de la suma de 13.500.000 pesetas en

la partida 388 bis del vigente Presupuesto de gastos, en cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Resolución de la Dirección General de Administración Local."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—5.422)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para contratar la adquisición de un vehículo todo terreno, con destino al traslado del personal para el Servicio contra Incendios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 413.139 pesetas. Plazo de entrega: Treinta días naturales.

Garantía provisional: 10.328,47 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante once días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle número, en nombre propio (o en representación de, según acredite con copia de poder que figura en el sobre correspondiente), enterado del anuncio publicado con fecha, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno, con remolque, para el traslado de personal y material para el Servicio contra Incendios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, ofrece el suministro de dicho material por el precio de pesetas (en letra), comprometiéndose a su entrega en el plazo máximo de días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de este material por el plazo de, a contar desde la fecha del acta de recepción, aceptando sin reserva alguna cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este

